



**REPÚBLICA DE PANAMÁ
ÓRGANO JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

CENTRO DE DOCUMENTACIÓN JUDICIAL

**INFORME DE GESTIÓN
2020-2021**

(Compendio de actividades y proyectos)

Panamá, 27 de octubre de 2021

El Centro de Documentación Judicial fue creado mediante el Acuerdo No.071 de 5 de febrero de 2009, emitido por el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, adscrito a la Sala Cuarta de Negocios Generales y encargado de la selección, ordenación, tratamiento, difusión y publicación de información jurídica legislativa, jurisprudencial y doctrinal, con la finalidad de ponerla a disposición de los operadores de justicia y usuarios del sistema, de manera actualizada.

Para el cumplimiento de esa función, el Centro de Documentación Judicial tiene a su cargo la compilación de los fallos emitidos por la Corte Suprema de Justicia, Tribunales Superiores y otras piezas jurídicas que la Corte estime de importancia, para editar el Registro Judicial; realizar estudios analíticos de la jurisprudencia nacional para programar de forma esquemática, conceptual y funcional los precedentes, doctrina y jurisprudencia; y publicar el Registro Judicial Digital en el portal de Internet del Órgano Judicial.

También tiene a su cargo la ejecución de programas y proyectos de investigación jurídica, vinculados a los estudios de la normativa procesal y sustantiva contenida en la codificación nacional, con el objeto de ponerlos al alcance de los operadores judiciales y a la comunidad nacional.

Además, el Centro de Documentación Judicial administra y gestiona el Archivo Judicial, encargado de la custodia de los expedientes procesalmente terminados y de brindar el servicio de consultas de los expedientes archivados a los operadores judiciales, profesionales de derecho, investigadores y público en general.

Asimismo, se encarga de la administración de las bibliotecas del Órgano Judicial, a nivel nacional, que brindan servicio consultas de los códigos, leyes, obras de interés jurídico, enciclopedias, revistas y otras fuentes bibliográficas solicitadas por los servidores judiciales y usuarios en general.

El Centro de Documentación Judicial atiende requerimientos de legislación, información y documentación provenientes de los magistrados, jueces y demás servidores judiciales; realiza estudios y análisis de la legislación judicial y emite opiniones requeridas por los funcionarios del orden judicial o administrativo; y coadyuva con las demás unidades administrativas en la gestión de sus asuntos.

También actualiza y alimenta permanentemente el sitio web del CENDOJ mediante la publicación de documentos e información de carácter legislativo de interés para los funcionarios judiciales y para la consulta externa.

El Centro de Documentación Judicial atiende las solicitudes de los despachos judiciales en cuanto a datos de localización de las personas registradas en la lista de curadores y de auxiliares judiciales; y colabora con la Sala Cuarta de Negocios Generales en las tareas de actualización periódica de la mencionada lista.

En la actualidad, el Centro de Documentación Judicial cuenta con las siguientes secciones operativas, todas relacionadas a la labor de difusión de la información judicial:

1. Sección de Archivo Judicial.
2. Sección de Registro Judicial y Análisis de Jurisprudencia.
3. Sección de Investigación y Estudio de la Legislación Judicial.
4. Sección de Documentación y Bibliotecas Jurídicas.

A continuación, se presenta un compendio de la labor realizada y de los proyectos más importantes llevados a cabo por el Centro de Documentación Judicial, por conducto de las secciones de trabajo, durante el periodo de 2020 y 2021.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 183 del Código Judicial, todo expediente procesalmente terminado debe ser remitido por el respectivo secretario del despacho judicial al archivo del Órgano Judicial. La función de custodia y administración de los expedientes cerrados corresponde a la Sección de Archivo Judicial, que es una unidad administrativa adscrita al Centro de Documentación Judicial, en virtud de lo establecido en el Acuerdo No.071 de 5 de febrero de 2009.

La Sección de Archivo Judicial custodia y almacena un estimado de tres millones de expedientes, procedentes de todas las jurisdicciones a nivel nacional, muchos de los cuales datan más de cuarenta años de estar alojados en las estanterías del archivo y continúa recibiendo expedientes diariamente.

Además, el Archivo Judicial ofrece el servicio de atención a los despachos judiciales que solicitan en préstamo los expedientes archivados y el servicio de consulta de expedientes solicitados por usuarios que acuden a sus instalaciones.

La Sección de Archivo Judicial mantiene y administra un sistema de archivo para el control de la unidad judicial o administrativa destinataria; presta un servicio de referencia, información y consulta a todos los servidores judiciales y al público en general que lo solicite, en atención a cada tipo de expediente, con



confidencialidad en el manejo de los documentos; elabora mecanismos y procedimientos para el manejo, clasificación y localización expedita de los expedientes solicitados; almacena, reproduce y custodia documentos que determinen los niveles superiores o su reglamento interno; y brinda orientación a nivel institucional para mantener la uniformidad y eficiencia en los sistemas de archivos.

La Sección de Archivo Judicial tiene dependencias en las provincias de Panamá, Colón, Veraguas, Chiriquí, Los Santos y Coclé.

La sede del Primer Distrito Judicial de Panamá, ubicada en la ciudad de Panamá, ocupó por varios años dos locales en el Centro Comercial Plaza Conquistador, vía Tocumen. Dicha sede presentaba, entre otros, problemas de presencia de desprendimiento de la fibra de vidrio del techo y de falta de disponibilidad de espacio, iluminación y ventilación apropiada para la conservación de los volúmenes de expedientes que custodia el Archivo Judicial.

Por esos motivos, el Órgano Judicial, por conducto de sus unidades administrativas correspondientes, toma la decisión de reubicar la sede del Archivo Judicial, la cual comprendió la ejecución del proyecto denominado **“Adquisición de infraestructura de almacenamiento para sistemas institucionales”**, mediante el cual se contrató el arrendamiento de doce bodegas (cinco en la plata baja y siete bodegas en la plata alta) del edificio de galeras CENTER DEPOT, ubicado en la avenida Frangipany, en la ciudad de Panamá, con un área de 4,229.65 metros cuadrados. El canon de arrendamiento mensual es por la suma treinta mil quinientos cinco balboas con treinta y cinco centavos (B/.30,505.35).

El proyecto también comprendió la contratación del servicio de mudanza de los expedientes a la nueva sede, que inició el 19 de junio de 2021 y terminó el 19 de septiembre de 2021. En total se trasladaron 131,554 bultos de expedientes. La mudanza incluyó el traslado del mobiliario y equipo del Archivo Judicial, sobre todo el equipo de digitalización de expedientes (scanner, camas planas e impresora industrial, entre otros).



Asimismo, el proyecto incluyó la habilitación del espacio adquirido, con la compra e instalación de las estanterías para la colocación de los bultos de expedientes dentro de las bodegas, tareas que estuvieron a cargo de servidores judiciales adscritos a la Dirección de Servicios Generales del Órgano Judicial.



La mudanza comprendió, además, un contrato para el servicio de colocación y ubicación de los bultos de expedientes en las estanterías, los cuales fueron organizados y distribuidos por tribunales y juzgados, según provincias y distritos para facilitar su ubicación.

Otra actividad relevante que ha realizado la Sección de Archivo Judicial, por conducto del Departamento de Digitalización de Expedientes, es la digitalización de expedientes procesalmente terminados o con salida de los despachos judiciales generados en soporte papel. La actividad primordial del departamento es optimizar el manejo de los expedientes para el beneficio de los tribunales y de los usuarios mediante su digitalización y vinculación al Sistema Automatizado de Gestión Judicial.

En el Archivo Judicial se ha implementado el uso de la plataforma E- MOVIDOC o tarjetero electrónico que plasma los expedientes digitalizados y relacionados por el Departamento de Digitalización, el cual permite a los tribunales visualizar los expedientes, así como también permite brindar a los usuarios una llave de acceso para visualizar sus expedientes en un tiempo determinado por los tribunales. La plataforma E- MOVIDOC es un proyecto desarrollado e impulsado por la Secretaría Técnica de Modernización y Desarrollo Institucional.

Hasta el 30 de octubre de 2021, se han digitalizado 49,142 expediente y relacionado 26,524 expedientes desde que el departamento inició el proceso de digitalización en el año 2015.

En el presupuesto de inversiones del Órgano Judicial del año 2021, se contempla la partida para el financiamiento del proyecto denominado “**Desarrollo de archivos históricos y desarrollo digital**”, dentro del Archivo Judicial, que ha permitido la adquisición de mobiliario (estantería, archivadores y escaleras industriales) y de equipo de computación (infraestructura de almacenamiento para sistemas institucionales).

Durante el año 2020, en la Sección de Archivo Judicial se recibieron 102,746 expedientes en bultos en todo el territorio nacional y se atendieron 7845 usuarios (presencialmente y por vía de correo electrónico), lo que se registra en la siguiente tabla:

TABLA No.1**ACTIVIDADES Y TAREAS DEL CONTROL DE EXPEDIENTES REALIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO JUDICIAL, POR PROVINCIA: AÑO 2020**

Actividad/Tarea	Unidad de Medida	Total	Provincia					
			Panamá	Coclé	Veraguas	Chiriquí	Bocas del Toro	LasTablas
Control de Expedientes Bultos	Bultos	9,481	7,478	239	431	738	182	413
Recepción de Expedientes Bultos	Bultos	102,746	78,584	3,163	3,881	9,499	2,274	5,345
Revisión y Verificación de Expedientes	Bultos	25,948	12,876	3,163	3,902	662	-	5,345
Revisión de Expedientes Devueltos	Exp	8,767	6,424	443	587	1,184	28	101
Limpieza y Restauración de Expedientes	Exp	5,857	126	35	535	-	4	5,157
Confección de Préstamos de Expedientes Recibidos	Exp	8,363	6,036	620	534	850	101	222
Archivo Final de Expedientes	Exp	68,499	53,881	3,653	4,516	1,097	-	5,352
Copias de Expedientes Simples	Exp	26,143	12,298	926	173	250	-	12,496
Copias de Expedientes Certificadas	Exp	80,805	54,975	8,849	2,082	270	-	14,629
Consultas de Expedientes	Exp	1,092	150	45	85	705	1	106
Notas Enviadas a Juzgados/Tribunales	Exp	546	220	20	84	45	-	177
Usuarios Atendidos F.E.	Usuarios	3,213	2,524	110	107	421	2	49
Usuarios Atendidos REC	Usuarios	4,662	4,037	76	165	310	-	74
Oficios de Préstamos Solicitud	Exp	5,016	3,423	422	504	483	60	124
Otras Actividades (Mensajería)		4,089	3,490	81	194	56	4	264

Fuente. Informe suministrado por el Departamento de Archivo Judicial. Dirección Administrativa de Estadísticas Judiciales.

En el año 2021, hasta el 30 de septiembre, se han recibido 30,288 expedientes a nivel nacional y se han atendido unos 4,662 usuarios, como se puede ver en la siguiente tabla:

TABLA No.2**ACTIVIDADES Y TAREAS DEL CONTROL DE EXPEDIENTES REALIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO JUDICIAL, POR PROVINCIA: ENERO A SEPTIEMBRE DE 2021 (P)**

Actividad/Tareas	Unidad de Medida	Total	Provincia					
			Panamá	Coclé	Veraguas	Chiriquí	Bocas del Toro	Las Tablas
Control de Expedientes Bultos	Bultos	2,617	1,267	189	363	401	59	338
Recepción de Expedientes Bultos	Bultos	30,288	14,472	2,785	3,199	5,406	1,097	3,329
Revisión y Verificación de Expedientes	Bultos	17,691	7,322	2,785	3,199	1,004	52	3,329
Revisión de Expedientes Devueltos	Exp	4,606	2,401	621	422	950	21	191
Limpieza y Restauración de Expedientes	Exp	4,582	-	-	1,256	-	4	3,322
Confección de Préstamos de Expedientes	Exp	7,454	4,728	686	494	1,168	64	314
Archivo Final de Expedientes	Exp	18,933	7,191	3,390	3,621	1,252	55	3,424
Copias de Expedientes Simples	Exp	50,430	41,841	3,095	1,381	1,037	-	3,076
Copias de Expedientes Certificadas	Exp	95,109	76,574	9,165	2,655	539	-	6,176
Consultas de Expedientes	Exp	1,244	131	46	18	979	1	69
Notas Enviadas a Juzgados/Tribunales	Exp	485	170	27	67	46	-	175
Usuarios Atendidos F.E.	Usuarios	1,982	1,301	133	41	453	1	53
Usuarios Atendidos RECEP	Usuarios	2,680	2,422	45	70	107	19	17
Oficios de Préstamos Recibidos	Exp	3,813	2,148	466	418	514	80	187
Otras Actividades/Mensajería		3,467	3,071	33	77	50	52	184

(P) Cifras Preliminares

Fuente. Informe suministrado por el Departamento de Archivo Judicial. Dirección Administrativa de Estadísticas Judiciales.

Conforme a lo establecido en los artículos 100 y 328 del Código Judicial, los fallos expedidos por el Pleno y las Salas de la Corte Suprema de Justicia, al igual que los pronunciados por los Tribunales Superiores de Distrito Judicial, deben ser publicados en el Registro Judicial. La publicación de los mencionados fallos es una función pública encargada por el Acuerdo No.071 de 5 de febrero de 2009, a la Sección de Registro Judicial y Análisis de la Jurisprudencia del Centro de Documentación Judicial.

La Sección de Registro Judicial se encarga de la compilación y clasificación de los fallos de las mencionadas instancias judiciales, así como también de dirigir la publicación del Registro Judicial Digital y de la alimentación de la publicación de los fallos en la página web del Órgano Judicial.

La función principal de la unidad administrativa consiste en recibir, de los despachos de cada magistrado, las sentencias y autos emitidos por el Pleno y las Salas de la Corte Suprema de Justicia, por mes durante el año en curso. Una vez compiladas las resoluciones, procede a su tratamiento jurídico, edición y vaciado de datos personales para elaborar el Registro Judicial Digital, en acatamiento a lo estipulado en la Ley 81 de 26 de marzo de 2019, sobre protección de datos personales.

Cumplido el proceso de vaciado, se pasa a la revisión y corrección de formato para procesar los fallos judiciales en formato HTML para su publicación en la página web del Órgano Judicial: <https://www.organojudicial.gob.pa/registro-judicial>.

Durante el año 2020, en el Registro Judicial Digital se publicaron un total de 2,731 resoluciones y hasta el mes de marzo de 2021, se habían publicado un total de 581 fallos judiciales. Las resoluciones emitidas entre los meses de abril a octubre de 2021, se mantienen en las estaciones de trabajo para su compilación, edición y vaciado de datos personales previo a su publicación.

Un proyecto de altísima importancia en el Registro Judicial ha sido la puesta en uso de la herramienta o subsistema de gestión de fallos judiciales, a través del Sistema Automatizado de Gestión Judicial, en el cual se han logrado avances en los dos últimos años, con el desarrollo

de los ciclos de capacitación impulsada por la Secretaría Técnica de Modernización y Desarrollo Institucional, en conjunto con la Dirección de Planificación y Presupuesto del Órgano Judicial.

Se han efectuado reuniones de adiestramiento para conocer el uso o manejo de la herramienta o subsistema de gestión de fallos judiciales y para la labor de migración de fallos judiciales desde la página web al nuevo subsistema de gestión de fallos en el Sistema Automatizado de Gestión Judicial. Hasta el momento, el subsistema de gestión de fallos judiciales ha sido habilitado en las estaciones de trabajo de los funcionarios encargados de la publicación del Registro Judicial Digital, con sus respectivos usuarios y contraseñas.

Para la implementación de la herramienta, se ha conseguido avances en la redacción del borrador de Manual de Procedimientos para el tratamiento, estandarización y vaciado de datos personales de los fallos judiciales de las Salas y Pleno de la Corte Suprema de Justicia, que está en fase de revisión y convalidación, para su posterior aprobación.

Sección de Investigación y Análisis de la Legislación Judicial

Conforme al Acuerdo No.071 de 5 de febrero de 2009, las funciones principales de la Sección de Investigación y Análisis de la Legislación Judicial del Centro de Documentación Judicial es propiciar, coordinar y participar en la ejecución de programas y proyectos de investigación interdisciplinaria que se vinculen a la normativa procesal y sustantiva contenida en los códigos y en la legislación nacional.

De la igual manera, tiene la función de impulsar la investigación en temas que contribuyan a mejorar las condiciones de los operadores de justicia, fortalecer el dialogo académico sobre los procesos de investigación normativa y convocar, con la autorización de la alta gerencia, a los servidores judiciales y administrativos del Órgano Judicial que se requieran para llevar a cabo estudios e investigaciones de la legislación judicial.

Corresponde a la Sección de Investigación y Estudio de la Legislación Judicial mantener el monitoreo constante de las iniciativas legislativas con el objeto de detectar si estas contienen normas que vinculan en algún grado la actividad propia del Órgano Judicial, y facilita el enlace entre los operadores de justicia y las respectivas comisiones de la Asamblea Nacional, cuando

se estén ventilando modificaciones legales sobre temas relacionados con las competencias propias del Órgano Judicial.

En cumplimiento de sus funciones, la mencionada Sección alimenta, administra y gestiona la publicación y actualización permanente en la página web del Centro de Documentación Judicial (<https://www.organojudicial.gob.pa/cendoj>) con documentos de interés para los operadores judiciales, en especial, leyes, decretos ejecutivos, acuerdos, resoluciones, circulares, comunicados y demás documentos relacionados a la gestión de los despachos judiciales.

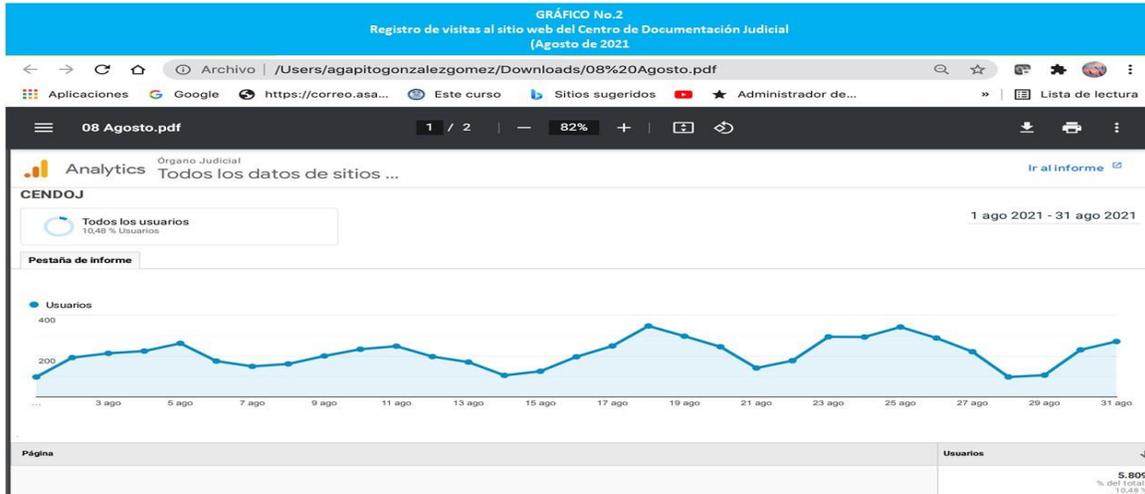
En el curso de los años 2020 y 2021, en la página del CENDOJ, se había publicado, hasta el 30 de octubre, unos 317 documentos, dentro los cuales, destaca la publicación de 168 acuerdos dictados por el Pleno de la Corte Suprema de Justicia y los Consejos de Administración de la Carrera Judicial.

Es importante destacar que, según se refleja en los registros, la página Web del CENDOJ recibe un promedio de 165 visitas diarias y un promedio de 4,980 visitas por mes.

TABLA No3. Documentos publicados en la página del CENDOJ (2020-2021)		
#	Tipo de acto	Cantidad
1	Leyes	9
2	Decretos Ejecutivos	15
3	Acuerdos	168
4	Circulares	75
5	Textos únicos	7
6	Fallos	2
7	Oficios	5
8	Comunicados	22
9	Actas	6
10	Resoluciones de Gabinete	4
11	Memorándum	1
12	Pacto nacional	1
13	Convenio	1
14	Nota	1
15	Decreto alcaldicio	1
Total		317

Fuente: Centro de Documentación Judicial





Por otra parte, la preparación y redacción del Anteproyecto de Ley que adopta el Código Procesal Civil, fue una tarea encargada por la Corte Suprema de Justicia a la Sección de



Investigación y Análisis de la Legislación Judicial del Centro de Documentación Judicial

La tarea concluyó su primea fase con la presentación del anteproyecto de ley a la consideración del Pleno de la Corte Suprema de Justicia, el 14 de octubre de 2021. Se trata de una actividad que ha ocupado todos los meses del presente año 2021. Es una iniciativa impulsada por el presidente de la Corte Suprema de Justicia y que ha estado bajo la coordinación del magistrado Olmedo Arrocha Osorio, designado para coordinación general de la modernización del proceso civil mediante el Acuerdo No.560-A de 12 de septiembre de 2019.

La visión trazada desde el inicio de la labor fue generar una propuesta de reforma integral de procedimiento civil que sea acorde a las modernas corrientes procesales, que tome en cuenta los avances de la reforma procesal emprendida por los países de la región



durante las últimas décadas y que sea diseñado a partir de los estándares nacionales e internacionales de constitucionalización y convencionalización del proceso civil, dotado de estructuras procesales que propicien la oralidad como núcleo central de los procesos contenciosos.

Partiendo de esa visión, se puso en marcha un agresivo plan de trabajo que comprendió el estudio de las reformas a las leyes generales del proceso y de los códigos de procedimiento civil de Honduras, Nicaragua, Costa Rica, Ecuador, España, El Salvador, Argentina, Brasil, Colombia y México, tal como se puede apreciar en la siguiente tabla:

TABLA No.4 Registro de Códigos de Procedimiento Civil usado de fuente indirecta del Anteproyecto de Código Procesal Civil (2021)		
País	Instrumento	Norma Legal
Argentina	Código Procesal Civil y Comercial de la Nación	Ley 17454 de 20 de septiembre 1981
Brasil	Código de Proceso Civil	Ley 13105 de 16 de marzo de 2015
Colombia	Código General del Proceso	Ley 1564 de 12 de julio de 2012
Costa Rica	Código Procesal Civil	Decreto Legislativo 9342 de 3 febrero de 2016
Ecuador	Código Orgánico General de Proceso	Registro Oficial Suplemento 506 de 22 de mayo de 2015
España	Código Procesal Civil	Ley 4/1/2000 de 7 de enero
Honduras	Código Procesal Civil	Decreto 211-2006 de 22 de enero de 2007
Nicaragua	Código Procesal Civil	Ley 902 de 5 de agosto de 2015
El Salvador	Código Procesal Civil y Mercantil	Decreto 712 de 14 de noviembre de 2008
Fuente: Centro de Documentación Judicial.		

Además, en la redacción del anteproyecto de toma en cuenta disposiciones del Código Procesal Civil Uniforme para América Latina, así como las recomendaciones contenidas en el documento denominado “Bases para la Reforma de la Justicia Civil en América Latina y el Caribe”, 2009, preparado por el Centro de Estudios de la Justicia en América Latina (CEJA), y el documento denominado “Estudio Comparativo de las Reformas Procesales Civil en América Latina”, 2020, también preparado por el Centro de Estudios de la Justicia en América Latina (CEJA).

Asimismo, el anteproyecto de ley tuvo en cuenta las recomendaciones emanadas del informe de la Comisión Estado por la Justicia de 2005 y las surgidas de las memorias de los Congresos de Derecho Procesal organizados por el Instituto Colombo Panameño de Derecho Procesal (ediciones 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018); así como también los planteamientos contenidos en el “Primer Diagnóstico de la Justicia Civil en Panamá, 2017,” auspiciado por el mencionado instituto académico.

El resultado que se refleja en el anteproyecto de ley es la integración de reglas de procedimientos enfocadas hacia la prestación eficiente de la administración de justicia en materia civil, dotadas de supremacía material y formal, moldeadas según los estándares de constitucionalización y convencionalización nacional e internacional, con perspectiva de servicio público a la Nación, y que acogen las buenas prácticas de gestión judicial observadas en los países de la región que han incorporado eficazmente las nuevas tecnologías al servicio de la administración de justicia en la materia.

La presentación del anteproyecto de ley es el producto de un plan de trabajo que comprendió el desarrollo de varias etapas y subetapas, que se describen en la siguiente tabla:

TABLA No.5		
Plan de trabajo de la redacción del Anteproyecto de Código Procesal Civil (2021)		
DESCRIPCIÓN DE ETAPAS Y ACTIVIDADES		
Etapas	Objeto	Actividades
Primera	Informativa o estado de la situación	Acopio de estudios previos (consultorías y estadísticas)
		Revisión de las consultas públicas del magistrado coordinador
		Estudio de las iniciativas legislativas previas
		Captura de la codificación procesal de la región
		Reuniones y consultas con funcionarios judiciales
Segunda	Normativa	Estudio de los códigos de procedimiento civil

		Extracción de norma de los códigos, por temas
		Análisis comparativo de normas
		Selección de normas
Tercera	Redacción borrador 1	Principios
		Jurisdicción y competencia
		Sujetos del proceso
		Excusas y recusaciones
		Actos comunes del proceso
		Medidas cautelares
		Incidencias y excepciones
		Reglas generales de las audiencias
		Formas excepcionales de terminación del proceso
		Resoluciones judiciales
		Recursos
		Medios de pruebas
		Procesos de conocimientos
		Proceso sumario
		Proceso ejecutivo
		Procesos no contenciosos
Procesos especiales y concursales		
Disposiciones adicionales y transitorias		
		Vigencia del Código
Cuarta	Discusión del borrador 1	Reuniones y consultas con el magistrado coordinador
		Revisión y comentarios de asistentes
		Estudio de los comentarios
		Retroalimentación y recomendaciones del despacho
Quinta	Redacción del borrador 2	Principios
		Jurisdicción y competencia
		Sujetos del proceso
		Ministerio Público
		Actos procesales
		Nulidades, excepciones e incidentes
		Medios excepcionales de terminación del proceso
		Reglas generales de las audiencias
		Resoluciones judiciales
		Recursos
		Procesos declarativos (verbales, sumarios verbal y ejecución)
		Procesos de jurisdicción voluntaria
		Procesos especiales
		Disposiciones finales y transitorias
		Vigencia del Código
Sexta	Redacción del anteproyecto	Redacción definitiva del articulado del anteproyecto de ley
		Revisión y corrección de aspectos gramaticales y los elementos de estilo

	Numeración final
	Referencias cruzadas
	Exposición de motivos
Fuente: Centro de Documentación Judicial	

Con la presentación del anteproyecto de ley se inicia la fase de consultas a nivel de los integrantes del Pleno de la Corte Suprema de Justicia, como paso previo a la subsiguiente fase de divulgación y consulta dentro del Órgano Judicial y a la que se llevará a cabo con la academia, los profesionales del derecho y la ciudadanía en general.

Cumplido esas fases, se espera que el documento sea propuesto a la consideración del Órgano Legislativo, en ejercicio de la iniciativa legislativa de la Corte Suprema de Justicia reconocidas en el artículo 165 de la Constitución Política.

En el ámbito de las propuestas de reformas legislativas, desde el Centro de Documentación Judicial se redactaron, además del Anteproyecto de Ley que adopta el Código Procesal Civil, las siguientes propuestas:

1. Anteproyecto de Acto Constitucional que reforma la Constitución Política de la República de Panamá, en cuanto a los aspectos relativos a la ampliación de la protección a los Derechos Humanos y a la administración de justicia, el cual tomó en cuenta las propuestas prestadas por los servidores judiciales a través de la plataforma Ágora, en el marco del Pacto del Bicentenario.

El objeto de la propuesta de reforma constitucional es ampliar la cobertura de la garantía del debido proceso y de la acción de tutela de derechos fundamentales; establecer las bases para la creación de la Sala Constitucional, el desarrollo de la Jurisdicción Constitucional y la ampliación de la Jurisdicción Contencioso Administrativa a nivel provincial; consolidar la función pública de la administración de justicia; introducir modificaciones al procedimiento y requisitos para el nombramiento de los magistrados de la Corte Suprema de Justicia; fortalecer los fines de los procesos judiciales; facilitar el acceso a la justicia para personas en condiciones de vulnerabilidad; e incrementar la base referencial del presupuesto del Órgano Judicial, entre otros aspectos relativos a su funcionamiento.

2. Anteproyecto de Ley que reforma la Ley 51 de 2015, sobre la Carrera Judicial, en cuanto a la puesta en funcionamiento del Tribunal Especial de Integridad y Transparencia.

La finalidad del anteproyecto es modificar el numeral 1 del artículo 308 de la Ley 53 de 2015, para precisar que las disposiciones relativas a las faltas y a las sanciones, descritas en dicha Ley, tendrán aplicación inmediata dentro de los procesos disciplinarios, cuyo conocimiento corresponderá a la autoridad nominadora, la cual también tendría competencia expresa para aplicar la medida cautelar de separación del servidor judicial, en caso que esta se justifique.

3. Anteproyecto de Acuerdo que adopta el Reglamento Interno de Funcionamiento del Tribunal Especial de Integridad y Transparencia.

El objeto del Reglamento Interno es reglamentar la organización, funcionamiento y ejercicio de las atribuciones del Tribunal Especial de Integridad y Transparencia, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política, la Ley 53 de 2015, el Código Judicial y demás disposiciones concordantes; y, además, dictar las normas de organización y funcionamiento de la Unidad Especial de Investigaciones de Integridad y Transparencia, y la Defensoría Especial de Integridad y Transparencia.

4. Anteproyecto de Manual de Técnica Normativa para la Formulación de Acuerdos y Resoluciones adoptadas por el Pleno, las Salas de la Corte Suprema de Justicia y demás entes colegiados del Órgano Judicial.

La finalidad del manual es establecer pautas que orienten la tarea de formalización y estructuración de los acuerdos, considerando que constituyen verdaderas fuentes normativas dentro de la Institución, que se emiten para desarrollar procesos y trámites previstos en la ley, así como también se emplean para adoptar medidas de gestión y administración institucional. Por lo tanto, la observancia de las reglas de la técnica normativa en la formulación de los acuerdos contribuye a elevar notablemente su calidad y comunicación lingüística, caracterizados por estar dotados de una sistemática homogénea y coherencia interna que añaden claridad y precisión a su contenido material y formal.

En seguimiento de las iniciativas legislativas vinculadas a la temática judicial, funcionarios adscritos al Centro de Documentación Judicial han tomado parte de las consultas que tuvieron lugar en la Comisión de Gobierno, Justicia y Asuntos Constitucionales de la Asamblea Nacional, al Proyecto de Ley No.100, que modifica el artículo 328 del Código Judicial, relativo a la publicación de fallos expedidos por el Pleno y las Salas de la Corte Suprema de Justicia.

En esa misma línea de actividades, se emitió opinión jurídica sobre el Anteproyecto de Ley No.112, “que crea una base de datos a través de un Sistema Biométrico de Huella Dactilar como mecanismo de identificación para menores de edad a partir de su nacimiento,” la cual fue solicitada a la Corte Suprema de Justicia por la Comisión de Gobierno, Justicia y Asuntos Constitucionales de la Asamblea Nacional.

Por otra parte, la Sección de Investigación y Análisis de la Legislación Judicial también lleva a cabo la publicación de los códigos nacionales en formato editables, con las reformas que hayan sufrido, para facilitar el trabajo de los operadores judiciales y a la comunidad nacional. Para tal efecto, realiza la transcripción, revisión y edición de los textos de los códigos, usando como fuente la normativa publicada en la Gaceta Oficial.

En la página web se han publicado los Código Penal, Procesal Penal, Ley 8 de 1982 que crea los Tribunales Marítimos y dicta normas de Procedimiento Marítimo, Ley 40 de 1999, sobre el Régimen Especial de Responsabilidad Penal para la Adolescencia y Ley 45 de 2007, que dicta normas sobre Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia.

En proceso de revisión y actualización se encuentra el Código Sanitario, el Código de la Familia y el Código Civil, que serán los próximos que se publicarán en la página web.

Con el propósito de facilitar el acceso a la información publicada por el Centro de Documentación Judicial, en coordinación con el Instituto Panameño de Habilitación Especial (IPHE), se han organizado jornadas de capacitación y sensibilización para personas con discapacidad visual.

Finalmente, teniendo en cuenta la relevancia de la información publicada en la página web, el CENDOJ se plantea la necesidad de su rediseño, con el objetivo de renovar la

presentación y visualización de los contenidos del sitio para promover y facilitar la consulta por parte de los operadores de justicia, funcionarios judiciales y público en general.

De la misma manera, se proyecta el mejoramiento de la calidad del servicio que ofrece el CENDOJ, con el propósito de optimizar la generación de productos analíticos e investigativos, acordes a las necesidades de los usuarios, incrementando el número de investigaciones jurídicas en el área de las ciencias jurídicas relativas a actividad judicial, así como también el número de estudios y análisis legales en dicha área.

Sección de Documentación y Bibliotecas Jurídicas

La Sección de Documentación y Bibliotecas Jurídicas, por su parte, tiene como objeto ofrecer información a funcionarios judiciales y al público en general. La colección bibliográfica de la biblioteca se compone de los códigos de la República de Panamá actualizados, enciclopedias, diccionarios, obras de derecho en general, registros judiciales y revistas, entre otras publicaciones de interés general.

La biblioteca está enlazada a la Base de Datos KOHA que recoge la bibliografía de siete bibliotecas, a las que se hace un breve resumen y se escanean las portadas, para que el usuario pueda hacer la búsqueda de la obra en el sistema que cuenta con más de 15,750 ejemplares, los cuales son objeto de consultas por parte de funcionarios, abogados, estudiantes e investigadores.

La biblioteca jurídica del Órgano Judicial tiene presencia en las provincias de Chiriquí, Bocas del Toro, Los Santos, Herrera, Veraguas, Coclé, Colón y Darién. Actualmente se realizan los trámites para la próxima apertura de la biblioteca de la provincia de Panamá Oeste, que es una deuda con la décima provincia de la República, creada mediante la Ley 119 de 30 de diciembre de 2013.

En cuanto a la adquisición de nuevas obras para la consulta de los usuarios, durante los años 2020 y 2021, la biblioteca adquirió códigos y libros actualizados por un total de catorce mil ochocientos ocho balboas con diecinueve centavos (B/.14,808.19). Todas las obras adquiridas por vía de compras o por medio de donaciones han sido procesadas, registradas en la base de datos y distribuidas a las respectivas bibliotecas.

Durante los años 2020 y 2021, a nivel nacional, las bibliotecas han atendido a unos 3,330 usuarios quienes efectuaron consultas de libros, revistas, fallos, leyes y otros documentos disponibles, tanto de forma presencial como por vía remota, por correo electrónico y telefónica.

En la biblioteca judicial se proyecta implementar un programa de acercamiento a las bibliotecas institucionales y universitarias para el intercambio de obras y para compartir enlaces de accesos a sus respectivos fondos bibliográficos, mediante convenios de colaboración.

También se proyecta la adquisición de plataformas de publicaciones de libros en formatos electrónicos (e-book), de forma que la biblioteca se aproxime más a sus usuarios, ofreciendo nuevas opciones de consultas empleando las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

SERVICIOS Y CONSULTAS BRINDADAS POR LA BIBLIOTECAS JUDICIALES PROVINCIALES DEL ÓRGANO JUDICIAL, SEGÚN TIPO DE CONSULTA : AÑO 2020 Y ENERO A SEPTIEMBRE DE 2021 (P)

Tipo de Consulta	2020	2021
TOTAL...	1,653	1,677
Libros	1,336	1,199
Revistas y Periódicos	105	102
Jurisprudencia	57	69
Legislación	15	18
Internet para Funcionarios	61	14
Telefónicas	43	110
Visitas	36	165

(P) Cifras Preliminares
Fuente. Informe suministrado por el Departamento de la Biblioteca Judicial. Dirección Administrativa de Estadísticas Judiciales